



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPT E Nº 723-853/18

Lu.-

DECRETO Nº

1925

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Rodolfo Omar Concha Ledesma CUIL 20-17236512-5, en el cargo Categoría A (J-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135 modif. 4418, para cumplir funciones de médico neurocirujano en el Hospital "Dr. Oscar Orias" a partir del 13 de agosto de 2018 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, la designación tramitada es previa transformación de un cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley Nº 4135 modif. 4418, vacante por jubilación ordinaria del Dr. Juan Carlos Giménez;

Que, de las planillas de asistencia y Certificación de Servicios se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del citado agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, se emitió la Resolución Nº 6433-S-19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 6674-S/18;

Que, el presente trámite se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes Nº 6113 y Nº 6149;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2020- Ley 6149, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-11

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Dr. Oscar Orias"

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
E (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Ley Nº 4135 modif. 4418	
Total.....	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Ley Nº 4135 modif. 4418	
Total.....	1

ARTICULO 2º: Téngase por designado interinamente al Dr. Rodolfo Omar Concha Ledesma CUIL 20-17236512-5, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135 modif. 4418, para cumplir funciones de médico neurocirujano en el Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 13 de agosto de 2018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del mismo.-

LA PRESENTE COPIA
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
A VISTA.



Claudia Gisela Franca
C/A Claudia Gisela Franca
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1925 -S-

III CDE. A DECRETO Nº

ARTICULO 3º: La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes provisiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.020, Ley Nº 6149, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2020

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías". -

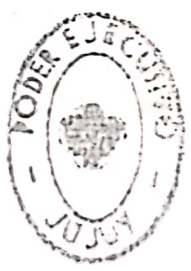
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
L.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
L.M. CARLOS ALBERTO...
SECRETARIO DE GOBIERNO

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
VISTO A LA VISTA.



[Signature]
L.M. CRISTINA DI SELA MUJANG
A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy